

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 14 de mayo de 2024, de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., por el que se hace pública la convocatoria para la cobertura de un puesto de Técnico/a de Obras, mediante contratación temporal.

La Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA), dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, precisa incorporar para Sevilla a un/a profesional para el puesto de trabajo Técnico/a de Obras, para cubrir de forma temporal la sustitución de una persona trabajadora con reserva de puesto de trabajo.

La presente convocatoria se realiza en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Habiéndose recibido la preceptiva autorización de la Consejería competente en materia del Sector Público Instrumental, en fecha 7 de mayo de 2024, la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de sus Estatutos, anuncia la convocatoria de un puesto con arreglo a las siguientes bases:

1. Objeto de la convocatoria.

Se precisa cubrir temporalmente el puesto de Técnico/a de Obras del Departamento Técnico de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., con categoría de técnico/a, mediante contrato laboral temporal, con una retribución bruta anual de 37.842,70 €/año, distribuidos en 14 pagas.

El puesto objeto de convocatoria está incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, a tenor de lo previsto en su artículo 2.1.h), por lo que implica las incompatibilidades previstas en los artículos 3 y 11 de la mencionada ley.

En el desarrollo del proceso de selección para cubrir el puesto se tendrán en cuenta los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

2. Destinatarios/as de la convocatoria.

La presente convocatoria es pública y va dirigida a todas las personas que cumplan los requisitos indicados en el apartado 2 del Anexo I y presenten solicitud y documentación en el plazo y forma establecidos en la convocatoria.

3. Solicitud y documentación.

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar su solicitud de participación según modelo recogido en el Anexo II, acompañada de la siguiente documentación:

3.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.2. Copia del título universitario oficial requerido según lo indicado en el apartado 2.a) del Anexo I.

3.3. Documento de Información y consentimiento de utilización de datos de personas físicas conforme al Anexo III.

3.4. Currículum Vitae: Deberá detallar las funciones y los años de experiencia de acuerdo a los requisitos solicitados y descritos en el apartado 2.b) del Anexo I.

3.5. Documentación acreditativa de la experiencia profesional exigida como elemento valorable según se detalla a continuación:

- Participación en Proyectos y/o Dirección de obras y/o Informes de Supervisión: Se acreditará el Proyecto con el visado del Colegio Profesional y la Dirección Facultativa con el correspondiente Certificado Final de Obra visado. El Informe de Supervisión se acreditará con el propio documento elaborado y firmado por el candidato y/o con el encargo/contrato firmado y acreditada la finalización del mismo.

- Participación en Mantenimiento y conservación de inmuebles: Se acreditará con la presentación de los contratos laborales o de servicios así como la documentación técnica del inmueble y/o contrato gestionado.

- Participación en Estudios de viabilidad o valoración económica de promociones inmobiliarias y/o informes de valoración económica: Se acreditarán con el propio documento elaborado y firmado por el candidato y/o con el encargo/contrato firmado y acreditada la finalización del mismo.

3.6. Copia de los certificados acreditativos de los méritos a que se refiere el apartado 3.b) del Anexo I.

La documentación que se acompañe a la solicitud se aportará mediante copias firmadas digitalmente. No obstante, los originales de dichos documentos podrán ser exigidos a los participantes en cualquier fase del proceso por parte del órgano de selección.

Únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el Anexo II, debidamente cumplimentado y firmado, así como, la totalidad de la documentación requerida. No se admitirá la presentación fuera de plazo de toda o parte de la documentación quedando excluido el solicitante del proceso de selección.

4. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes y datos curriculares será de quince días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Lugar y forma de presentación.

La solicitud junto a la documentación deberá ser presentada en cualquiera de las siguientes modalidades:

a) A través de correo electrónico a la siguiente dirección: gerencia@epgasa.es, hasta las 23:59 horas del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado anterior, indicando en el asunto del correo electrónico la referencia ref02-TEC-2024.

b) En formato papel en el Registro de Entrada de la sociedad, los días laborables en horario de 9:00 horas a 14:00 horas hasta el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado anterior e indicando en el sobre la referencia ref02-TEC-2024.

Dirección del Registro de Entrada:

Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.

Camino de los Descubrimientos, 2, Pabellón de la Navegación, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

6. Proceso de selección.

Constará de tres fases:

- Preselección:

Consistirá en la constatación de la presentación en tiempo y plazo de la solicitud y de la documentación requerida en la convocatoria, así como del cumplimiento de los requisitos mínimos para que las candidaturas sean admitidas y continuar a las fases siguientes.

Una vez realizada la fase de preselección se comunicará a todos los solicitantes mediante remisión al correo electrónico que hayan designado en su solicitud y se publicará en la página web de EPGASA y el portal de transparencia de la Junta de Andalucía, la relación provisional de personas solicitantes admitidas y no admitidas, con indicación, en su caso de la causa de no admisión, concediéndose un plazo de tres días hábiles desde su publicación para realizar las alegaciones que se estimen oportunas.

Estudiadas y resueltas las alegaciones se comunicará y publicará por los medios relacionados en el párrafo anterior la lista definitiva de personas aspirantes admitidas al proceso.

- Baremación de méritos documentados, máximo 40 puntos.

Consistirá en la valoración por la Comisión de Selección de los méritos profesionales y académicos descritos en el punto 3 del Anexo I de la presente convocatoria, conforme al baremo establecido en el número 4 del mismo Anexo I.

Una vez realizada la fase de baremación de méritos documentados se comunicará a todos los solicitantes admitidos en la lista definitiva mediante remisión al correo electrónico que hayan designado en su solicitud y se publicará en la página web de EPGASA y el portal de transparencia de la Junta de Andalucía el resultado de la valoración, concediéndose un plazo de tres días hábiles desde su publicación para realizar las alegaciones que se estimen oportunas.

Resueltas las alegaciones, y modificada en su caso la baremación inicial, se seleccionarán para pasar a la siguiente fase al menos las 5 mejores candidaturas, por orden de puntuación decreciente. En caso de empate, se entenderá que todos los candidatos con la misma puntuación ocupan el mismo puesto en la clasificación.

- Entrevista personal, máximo 30 puntos.

Consistirá en una entrevista personal a la que serán convocados/as los/las candidatos/as seleccionados/as en la fase anterior, en la que se valorarán las competencias de comunicación, gestión, liderazgo, negociación, planificación y trabajo en equipo.

El candidato/a seleccionado/a será el/la que obtenga la mayor puntuación una vez sumadas las dos fases objeto de puntuación.

La lista definitiva de valoraciones y la designación del participante mejor valorado se publicarán en la página web de EPGASA y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía.

En el caso de que no se considere adecuada ninguna de las candidaturas presentadas podrá declararse desierto el presente procedimiento de selección.

7. Comisión de Selección:

Estará integrada por:

- La Persona titular de la Dirección Técnica de EPGASA.
- La Persona titular de la Dirección de Explotación de EPGASA.
- La Persona titular de la Dirección Financiera de EPGASA.

La Comisión estará asistida por la Dirección Jurídica/Letrado de EPGASA, que intervendrá, con voz, pero sin voto, y actuará como secretario del Tribunal.

8. Publicidad.

La presente convocatoria, y los anexos que le acompañan, están asimismo a disposición de los interesados en el portal de la transparencia de la Junta de Andalucía y la página web de EPGASA: www.epgasa.es.

Sevilla, 14 de mayo de 2024.- El Director Gerente, Ignacio Carrasco López.

ANEXO I**1. Objeto del puesto de trabajo.**

Las funciones a desempeñar serán en dependencia funcional de la Dirección Técnica o Gestor/a Técnico/a de EPGASA. Con carácter no exhaustivo, se requieren las siguientes específicas:

- Supervisión de Proyectos técnicos, tipificados en la LOE en el ámbito de su competencia.
- Supervisión de las mediciones y certificaciones de obra.
- Seguimiento y supervisión de la ejecución y control de las obras de la Sociedad.
- Seguimiento y control de la ejecución de las actuaciones de mantenimiento en los edificios, con supervisión de los trabajos encomendados a la empresa de gestión del mantenimiento integral en Arquitectura y Edificación, incluyendo visitas periódicas a los activos y edificios de EPGASA.
- Gestión de Prevención de Riesgos Laborales y Coordinación de la Seguridad y Salud para las obras y actuaciones de mantenimiento contratadas por la Sociedad en Coordinación con la DF y el área CAE de la sociedad.
- Elaboración de informes técnicos de seguimiento de obras, planificación y control.
- Colaboración con el Centro Expositivo del Pabellón de la Navegación en los eventos culturales y sociales que se contratan en lo que concierne a las tareas de mantenimiento en dichos actos.
- Actualización de la documentación técnica y planimétrica de los espacios, edificios e instalaciones de los activos de la sociedad, elaborando las fichas y codificación de los edificios y parcelas existentes y suministrando la documentación técnica necesaria a los futuros inquilinos para su implantación en los locales.
- Elaboración de Pliegos Técnicos y cualquier documentación administrativa necesaria para la contratación de las distintas obras, servicio o suministros a realizar por EPGASA y que en el desempeño de su puesto le sea encomendado por el Director del Dpto. Técnico o el Gestor/a Técnico/a.
- Asistencia a las Mesas de contratación en las distintas Licitaciones y elaboración del Informe Técnico de las ofertas, de cara a la adjudicación de las mismas.

2. Requisitos mínimos exigibles e imprescindibles a los candidatos/as:

- a) Titulación universitaria exigible: Título de Arquitecto/a Técnico/a o Grado en Edificación o titulación equivalente.
- b) Experiencia profesional requerida: Desarrollo de funciones como Arquitecto/a Técnico/a de al menos 7 años en la supervisión de Proyectos y/o ejecución y control de obras y/o supervisión de trabajos de mantenimiento u otros trabajos relacionados con la titulación requerida y las funciones específicas indicadas en el apartado 1 Objeto del puesto de trabajo.
- c) No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las administraciones públicas o de sus organismos, entidades, empresas, fundaciones o cualesquiera empleadoras dependientes o vinculadas a las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para empleo o cargo público, ni para el desempeño de la profesión o de las funciones relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria.

3. Requisitos valorables:

- a) Méritos profesionales. Se valorará la experiencia profesional en las siguientes áreas teniendo en cuenta que un mismo expediente, ya sea un Proyecto o la Dirección facultativa o un Informe de Supervisión, no podrá ser valorado en distintos apartados.
 - Participación según sus competencias y titulación en proyectos y/o Direcciones de Obra de edificación y/o supervisión de Proyectos y obras.

- Participación acreditada en la gestión de contratos de Servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles.

- Participación según sus competencias y titulación en la elaboración de estudios de viabilidad de promociones inmobiliarias y/o informes de valoración económica o catastral.

b) Méritos académicos. Se valorará la formación académica acreditada que incluyan contenidos y materias acordes al puesto de trabajo y entre otros:

- Conocimiento y manejo en herramientas y programas informáticos para la gestión y planificación de los Proyectos y Obras.

- Conocimiento y manejo en formación académica en materias acordes al puesto de trabajo.

4. Baremo de méritos:

Para la valoración de la experiencia profesional en las áreas detalladas en el apartado 3.a) se tendrá en cuenta que un mismo expediente, ya sea un Proyecto o la Dirección facultativa o un Informe de Supervisión, no podrá ser valorado en distintos apartados.

MÉRITOS PROFESIONALES (máximo 35 puntos)	PUNTUACIÓN
Participación según sus competencias y titulación en proyectos y/o Direcciones de Obra de edificación y/o Informes de Supervisión. Núm. de proyectos y/o Dirección facultativa de obras, según PEM:	máximo 25 puntos
PEM \leq 500.000 euros 2,5 puntos/Informe	
PEM \geq 501.000 y \leq 1.000.000 euros 5 puntos/Informe	
PEM \geq 1.000.001 euros 10 punto Informe	
Participación acreditada en la gestión de contratos de Servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles. Al menos 1 contrato de servicio de mantenimiento integral/ FM de un edificio con algunas de las siguientes características: Superficie construida Inmueble \geq 2.500 m ² Importe contrato anual (sin IVA) \geq 75.0000 euros	máximo 5 puntos
Participación según sus competencias y titulación en la elaboración de estudios de viabilidad de promociones inmobiliarias y/o informes de valoración económica o catastral. Número de Estudios de viabilidad o documentos de valoración económica para operaciones de promoción inmobiliaria a razón de: 1 punto/Estudio de viabilidad o valoración económica de inmuebles y solares	máximo 5 puntos
MÉRITOS ACADÉMICOS (máximo 5 puntos)	PUNTUACIÓN
Manejo de los programas informáticos más comunes utilizados Presentación de Certificados de formación y asistencia de duración mínima de 15h por curso, con la siguiente puntuación máxima:	máximo 2,5 puntos
Programas CAD 1 punto/curso	
CYPECAD 1 punto/curso	
Programas de Mediciones 1 punto/curso	
Programas entorno BIM 1 punto/curso	
Software Gestión mantenimiento 0,5 puntos/curso Microsoft Project 0,5 puntos/curso	
Formación académica en materias acordes al puesto de trabajo Se valorará la formación académica que incluyan contenidos y materias acordes al puesto de trabajo, cursos de formación y/o perfeccionamiento, de una duración mínima de 15h por curso, con 0,5 puntos por curso.	máximo 2,5 puntos
ENTREVISTA PERSONAL	máximo 30 puntos

00301928

ANEXO II

SOLICITUD

Don/Doña, con DNI núm., y domicilio en, calle/avda./pza., tfno. correo electrónico, en posesión del título de

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la cobertura temporal del puesto de Técnico/a de Obras del Departamento Técnico, convocada por Empresa Pública de Gestión de Activos, S. A., mediante anuncio de fecha, BOJA nº..... de fecha

SOLICITA:

Ser admitido/a a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Copia del título universitario oficial requerido según lo indicado en el apartado 2.a) del Anexo 1.
- Documento de información y consentimiento de utilización de datos de personas físicas, conforme al Anexo III.
- Currículum vitae.
- Documentación acreditativa de la experiencia profesional exigida como requisito evaluable como mérito según lo indicado en el apartado 3.a) del Anexo I.
- Copia de los títulos y certificados acreditativos de los méritos a que se refiere el apartado 3.b) del Anexo I.

Y DECLARA: No está incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Fecha y firma.

ANEXO III**INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE UTILIZACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., informa que:

- El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., en adelante EPGASA, con la que a estos efectos podrá contactar en la dirección, calle Camino de los Descubrimientos, 2, Pabellón de la Navegación, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, y mediante correo electrónico protecciondedatos@epgasa.es en la forma prevista en la normativa vigente.

- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para gestionar su solicitud en la convocatoria.

- Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para dicha gestión y, en cualquier caso, durante el tiempo en el que se puedan derivar posibles responsabilidades o reclamaciones. En el caso de ser seleccionado, los datos serán conservados de forma indefinida.

- No se realizarán con sus datos decisiones automatizadas o elaboración de perfiles.

- La legitimación del tratamiento está basada en su consentimiento, conforme lo indicado en el artículo 6.1.a) del RGPD.

- No están previstas cesiones de sus datos a terceros ni transferencias internacionales.

- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, dirigiendo un escrito a EPGASA en la dirección postal antes mencionada, o bien en la dirección de correo electrónico antes mencionada.

- En caso de que el ejercicio de sus derechos no sea atendido o no esté conforme con el resultado del mismo, tiene usted derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

Informado de lo anterior don/doña **MANIFIESTA:**

1. Que el firmante conoce y acepta que, en la documentación que se presenta a efectos de evaluar la solicitud presentada, figuran los siguientes datos personales del que suscribe:

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Domicilio.
- Titulación académica.
- Experiencia profesional.

2. Que el firmante da su autorización a la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., para utilizar los datos personales relacionados en el anterior número 1, para la evaluación de la solicitud que ha presentado y, en caso de resultar seleccionado, para el seguimiento del contrato.

Fdo.:

Fecha:

00301928